DECRETO 2676 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se confiere la orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6º del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo cinco (5) de noviembre de 1997, la Policía Nacional celebra su Centésimo Sexto Aniversario;

Que en esta fecha histórica el Gobierno Nacional por conducto de la Dirección General de la Policía Nacional, exalta los méritos y conducta de los miembros de la Institución y otras personas que por sus virtudes y esfuerzo profesional, se han distinguido en la tarea de proteger y garantizar la vida, honra y bienes de las personas residentes en Colombia;

Que el Consejo de la Orden de la "Estrella de la Policía", en su sesión celebrada el día primero (1º) de octubre de 1997, consideró oportuno conferir esta condecoración a altos funcionarios del Gobierno Nacional y a un personal de la Fuerza Pública, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional.

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden de la "Estrella de la Policía", en la categoría que en cada casos se indica:

Estrella  Cívica Categoría Gran Oficial

Fiscal General de la  Nación: doctor Alfonso Gómez Méndez.

Procurador General de la  Nación: doctor Jaime Bernal Cuéllar.

Comando General Fuerzas  Militares:

Mayor General: Manuel José  Bonnet Locarno

Mayor General: Norberto  Adrada Córdoba.

Fuerza Aérea Colombiana:  Mayor General Fabio Zapata Vargas.

Armada Nacional:  Contraalmirante Edgar Romero Vásquez.

Estrella  Cívica Categoría Comendador

Departamento Administrativo  de la Función Pública: doctor Edgar Alfonso González Salas.

Gobernación del Tolima:  doctor Francisco José Peñaloza.

Gobernación del Valle:  doctor Germán Villegas Villegas.

Gobernación de Boyacá: José  Benigno Perilla Piñeres.

Gobernación de Santander:  doctor Mario Camacho Prada.

Distrito Especial de Santa  Fe de Bogotá: Consejo Santa Fe de Bogotá.

POLICIA NACIONAL

Departamento de Policía  Atlántico: Teniente Coronel, Aldemar Jiménez Pinilla.

Dirección Operativa:

Coronel: Luis Fernando  Bautista Uribe

Coronel: José Antonio Tatis  Pacheco

Coronel : Humberto Prieto  Bernal

Teniente Coronel: Luis  Alberto Gómez Heredia.

Dirección de Inteligencia:

Teniente Coronel: Oscar  Adolfo Naranjo Trujillo.

Estrella  Cívica Categoría Oficial

Alcaldía de Medellín :  doctor Sergio Naranjo Pérez.

Alcaldía de Santiago de  Cali: doctor Julio César Martínez Payán

POLICIA NACIONAL

Dirección de Inteligencia:  Capitán Hoover Alfredo Penilla Romero.

Artículo 2º. Las  condecoraciones a que se refiere el artículo anterior, serán impuestas en ceremonia especial de acuerdo con el reglamento de Ceremonial y Protocolo  Policial.

Artículo 3º. El presente  decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y  cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá,  D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa  Nacional,

Gilberto  Echeverri Mejía.